

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 31 de octubre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2023, EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (6ª) Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES.

La Presidencia de esta Diputación, con fecha de 26 de mayo de 2023, dictó la resolución número 1.349: “Aprobación de la gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2023”.

Consta en el punto 4ª de la parte dispositiva de dicha resolución: “La efectividad de los puntos anteriores y, por tanto, el inicio de la ejecución de las obras/servicios del PFEA 2023, queda sometida a la condición suspensiva consistente en que se dicte la correspondiente Resolución de concesión de subvención para la financiación de materiales por la Consejería competente de la Junta de Andalucía y a la aprobación y firma del convenio entre la Junta de Andalucía y esta Diputación Provincial”.

Asimismo, por la Presidencia de esta Diputación, se han dictado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2023, en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación, en las siguientes fechas:

- 1ª aprobación: Resolución número 1.940, de fecha 15 de septiembre de 2023.
- 2ª aprobación: Resolución número 2.452, de fecha 22 de septiembre de 2023.
- 3ª aprobación: Resolución número 2.618, de fecha 6 de octubre de 2023.
- 4ª aprobación: Resolución número 2.630, de fecha 9 de octubre de 2023.
- 5ª aprobación: Resolución número 2.809, de fecha 25 de octubre de 2023.

La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2023, adoptó el acuerdo número 16: “Convenio de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Almería relativo a la financiación del coste de los materiales de proyectos de obras y servicios afectos al PFEA 2023”. La firma del convenio para la financiación de materiales a emplear en las obras y servicios del PFEA 2023 ha tenido lugar el día 11 de septiembre de 2023.

El Servicio de Empleo Público Estatal ha dictado Resoluciones de concesión de subvención de las siguientes obras/servicios, notificadas con fecha 23 y 25 de octubre de 2023, por los importes que se relacionan, por lo que procede la aprobación del gasto total correspondiente, previo al inicio de las actuaciones, y que se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	fBgdzqv8xcoXXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/11/2023 11:15:37
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fBgdzqv8xcoXXTyXpPMjYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº EXPEDIENTE	EELL	6ª APROBACIÓN OBRAS PFEA 2023	AC/RESO AYTO	SEPE Y AYTO	MATERIALES	TOTAL REAL
04001232D01	A.ABLA	ADECUACION DE NAVES PARA VIVERO DE EMPRESAS EN ABLA 2023	RESOLUCION 29.8.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04005232D01	A.ALBOLODUY	ACONDICIONAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO EN ALBOLODUY 2023	RESOLUCION 30.8.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04008232D01	A.ALCÓNTAR	REHABILITACIÓN DE CASA RURAL, ALCÓNTAR 2023	J.GOBIERNO 29.9.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04011232D01	A.ALHAMA DE ALMERÍA	MEJORAS DE AULAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ALHAMA DE ALMERÍA 2023	RESOLUCION 7.9.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04012232C03	A.ALICÚN-HUÉCIJA	MEJORAS EN EL CEIP ALICÚN-HUÉCIJA 2023	RESOLUCION 23.8.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04014232D01	A.ALMOCITA	VALLADO PERIMETRAL DE FINCA DESTINADA A VIVERO DE PLANTAS AROMÁTICAS EN ALMOCITA 2023	RESOLUCION 23.8.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04017232D01	A.ARBOLEAS	FINALIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CASA RURAL. ARBOLEAS 2023	J.GOBIERNO 28.9.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04020232C03	A.BAYARCAL	ACTUACIONES EN EL CPR SAN FRANCISCO JAVIER DE BAYARCAL 2023	RESOLUCION 24.8.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04024232C03	A.BENAHADUX	MEJORAS EN EL CEIP PADRE MANJON EN BENAHADUX 2023	RESOLUCION 31.8.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04027232D01	A.BENIZALON	VIVERO MUNICIPAL DE PLANTAS AROMÁTICAS BENIZALÓN 2023	RESOLUCION 25.8.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04029232D01	A.BERJA	ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA BAR EN EL PARQUE DE LA ALPUJARRA DE BERJA 2023	RESOLUCION 30.8.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04030232D01	A.CANJAYAR	ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA PARA VIVERO DE PLANTAS MUNICIPAL EN CANJÁYAR 2023	RESOLUCION 25.9.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04030232C03	A.CANJÁYAR	ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA VESTUARIOS EN C.G.C. DE CANJÁYAR 2023 Fase: 1	RESOLUCION 22.9.2023	15.960,00	6.750,00	22.710,00
04043232C03	A.FELIX	MEJORAS EN EL CEIP SAN ROQUE DE FELIX 2023 1ª FASE	RESOLUCION 29.9.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04045232D01	A.FIÑANA	MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO EXTERIOR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE	RESOLUCION 19.9.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00

Código Seguro De Verificación	fBgdzqv8xcoXXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/11/2023 11:15:37
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fBgdzqv8xcoXXTyXpPMjYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		FIÑANA 2023				
04051232D01	A.HUECIJA	ADAPTACIÓN DE BAR MUSICAL MUNICIPAL EN HUÉCIJA 2023	RESOLUCIÓN 2.10.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04052232D01	A.HUERCAL DE ALMERIA	MEJORAS EN EL ALBERGUE DEL PEREGRINO EN HUÉRCAL DE ALMERIA 2023	RESOLUCION 6.9.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04053232D01	A.HUÉRCAL OVERA	MEJORAS DE LOCAL Y ESPACIO EXTEIOR DEL CAMPO DE FUTBOL EN HUERCAL-OVERA 2023	J.GOBIERNO 8.9.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04053232C03	A.HUÉRCAL-OVERA	MEJORAS EN EL C.G.C. DE HUÉRCAL OVERA 2023 Fase 1	J.GOBIERNO 15.9.2023	15.960,00	6.750,00	22.710,00
04059232C03	A.LUBRIN	MEJORAS EN EL CEIP SAN SEBASTIAN DE LUBRIN 2023	J.GOBIERNO 14.9.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04062232C03	A.MACAEL	MEJORAS EN EL CEIP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" DE MACAEL 2023 Fase:1	J.GOBIERNO 13.9.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04067232C03	A.OHANES	MEJORAS EN EL CPR "VALLE DEL ANDARAX" DE OHANES 2023 Fase: 1	RESOLUCION 21.9.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04069232C04	A.OLULA DEL RIO	MEJORAS EN EL C.E.I.P. "TRINA RULL" DE OLULA DEL RIO 2023	J.GOBIERNO 6.7.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04082232D01	A.SENÉS	JARDÍN BOTÁNICO-TURÍSTICO DE ESPECIES Y COMUNIDADES VEGETALES AUTÓCTONAS EN SENÉS 2023	J.GOBIERNO 27.9.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
04087232C03	A.SUFLÍ	MEJORAS EN EL COLEGIO PÚBLICO RURAL DE SUFLÍ 2023	RESOLUCION 12.9.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04088203D01	A.TABERNAS	ACONDICIONAMIENTO DE KIOSCO Y ADECUACIÓN AREA RECREATIVA EN TABERNAS 2023	RESOLUCION 18.9.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
04090232D01	A.TAHAL	ARREGLO DE CASAS ESCUELA PARA ALOJAMIENTOS RURALES. TAHAL 2023	RESOLUCION 25.89.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
04091232C04	A.TERQUE COMPLEMENTARIO	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN TERQUE COMPLEMENTARIO 2023- Fase:1	RESOLUCION 14.9.2023	38.553,06	3.855,30	42.408,36
04092232D01	A.TÍJOLA	ADECUACIÓN A VIVIENDAS DE INNOVACIÓN SOCIAL EN TIJOLA 2023	RESOLUCION 29.8.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
04093232C03	A.TURRE	ACTUACIONES EN EL C.P. MARIA CACHO CASTRILLO DE TURRE	RESOLUCION 28.9.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=LDwqDWsvns5M22bSiOogFÁ==> con sello electrónico en fecha 14/11/2023 - 11:24:42. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs-art.10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	fBgdzqv8xcoXXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/11/2023 11:15:37
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fBgdzqv8xcoXXTyXpPMjYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		2023 Fase: 1				
04095232D01	A.ULEILA DEL CAMPO	ADAPTACIÓN DE ACCESO Y USO DE EDIFICIO MULTIUSOS EN PLANTA 1ª EN ULEILA DEL CAMPO 2023	RESOLUCION 21.9.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
04098232C03	A.VELEZ BLANCO	ADECUACION DE AULA Y PASILLOS EN EL CEIP CASTILLO DE LOS VELEZ 2023 1ª FASE	RESOLUCION 27.9.2023	36.176,00	15.300,00	51.476,00
04103232D01	A.ZURGENA	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN GINÉS PARRA EN ZURGENA 2023	J.GOBIERNO 11.8.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
04083232D01	MMVA	ZONA DEPORTE AVANZADO Y TERAPIA OCUPACIONAL. OLULA DEL RIO 2023	RESOLUCION 2.10.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
				1.365.361,06	565.005,30	1.930.366,36

La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores partícipes en las obras/servicios del PFEA 2023 se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad:

	50% M.O	60/40 MAT	
AÑO 2023	682.680,53 €	339.003,18 €	1.021.683,71 €
AÑO 2024	682.680,53 €	226.002,12 €	908.682,65 €
	1.365.361,06 €	565.005,30 €	1.930.366,36 €

Constan en la Sección Unidad de proyectos PFEA los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los Coordinadores de seguridad y salud de las obras en construcción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1.627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Igualmente y de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (BOE número 88, de 14 de abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	fBgdzqv8xcoXXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/11/2023 11:15:37
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fBgdzqv8xcoXXTyXpPMjYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La competencia sobre aprobación de proyectos y obras del PFEA corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el decreto de la Presidencia número 1.895, de fecha 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2023 que se relacionan en la parte expositiva, y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de un millón novecientos treinta mil trescientos sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (1.930.366,36), de los que un millón trescientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un euros con seis céntimos (1.365.361,06) se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y quinientos sesenta y cinco mil cinco euros con treinta céntimos (565.005,30) al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2023 un millón veintiún mil seiscientos ochenta y tres euros con setenta y un céntimos (1.021.683,71), distribuidos asimismo, en seiscientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta euros con cincuenta y tres céntimos (682.680,53) a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y trescientos treinta y nueve mil tres euros con dieciocho céntimos (339.003,18) al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2024, novecientos ocho mil seiscientos ochenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (908.682,65), a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, en Almería.

4º) Publicar esta resolución en la sede electrónica/página web, en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=LDwqDWsvns5M22bSiOogFÁ==> con sello electrónico en fecha 14/11/2023 - 11:24:42. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc-art-10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	fBgdzqv8xcoXXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/11/2023 11:15:37
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fBgdzqv8xcoXXTyXpPMjYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

